

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos de Personal. Subdirección General de Clases Pasivas

Edicto

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares.

Hace saber a doña María Angeles Escobar Gómez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas, para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Ana María Moreno Martínez, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Emilio Bas Soriano, referencia: 3266/1984.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Director general, P. D. (Real Decreto 2908/1979), el Jefe de Servicio.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA CORUÑA

*Expediente por infracción administrativa
de contrabando número 57/1984*

Por medio del presente se comunica a don Manuel Suárez Piñeiro, con documento nacional de identidad número 22.904.294, con último domicilio conocido en Taragoña, Chorenta, Rianjo (La Coruña), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 57/1984, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil de Mellid (La Coruña), con fecha 27 de junio de 1984, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a don Manuel Suárez Piñeiro.
- 3.º Imponerle una sanción de 712.050 pesetas, procediendo su distribución reglamentaria.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, así como el del automóvil «Seat 131», matrícula M-2700-BD, a los que se les dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de publicación del presente. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin

haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

La Coruña, 31 de diciembre de 1984.-El Inspector-Administrador.-177-E (756).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Jefatura de Carreteras

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de diciembre de 1984, se ha dispuesto la aprobación técnica del Estudio Informativo:

Clave: EH-TO-03. «Autovía, N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 49.200 al 55.000. Variante de Cabañas de la Sagra. Plan General de Carreteras. Programa de Autovías».

En virtud de dicha resolución, esta Dirección Provincial del MOPU inicia el expediente de información pública, señalando un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés, pueda examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra y en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Toledo, plaza de Santa Clara, 6.

Toledo, 10 de enero de 1985.-El Director provincial, Oswaldo García-Hernán Gómez.-898-E (4004).

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Bueno Pérez.

Domicilio: Pío XII, 10, Yunquera de Henares. Nombre del representante: Don Angel de Lucas Estremera.

Domicilio: Yunquera de Henares (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo sin nombre.

Término municipal en que radicarán las obras: Mohernando (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.645/1985).

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.-497-D (8822).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional
de los Ferrocarriles
Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento de 1 de abril de 1985, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A.	10
B.	25
C.	50
D.	250
E.	500

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Tesorero general.-3.795-C (18532).